



USHUAIA, 0 S JUL 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1126/2009, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Vocal Contador C.P.N./DR. Claudio Alberto RICCIUTI pone en conocimiento ante el Cuerpo de Miembros de éste Tribunal de Cuentas, la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Andrea Fabiana FURTADO al cargo de Relatora del mismo, a partir del día 21 de julio del corriente.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación establecida mediante Resolución Plenaria Nº 57/2005 y la asignación de la Función JEFE DE EQUIPO establecida por Resolución Plenaria Nº 50/2007, todo ello a partir de la fecha ut supra mencionada.

Que en función de lo expuesto, el Vocal Contador CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI impulsa la designación para ocupar el cargo de Relatora del mismo a la Dra. Mariana SANCHEZ CAPARROS, a partir del día 22 de julio del corriente.

Que los restantes integrantes del Cuerpo Plenario no formulan objeciones al respecto, correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Mariana SANCHEZ CAPARROS, D.N.I. N° 30.461.009 en el cargo de Relatora del C.P.N./DR. Claudio Alberto RICCIUTI, a partir del día 22 de julio de 2009.

ARTICULO 2°.- Establecer que la designada asumirá las Misiones y Funciones correspondientes a dicho cargo, dispuestas en el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 39/2005.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la designación establecida mediante Resolución Plenaria N° 57/2005 y la asignación de la Función JEFE DE EQUIPO dispuesta por Resolución Plenaria N° 50/2007, debiendo la agente Dra. Andrea Fabiana FURTADO - Legajo N° 67 – pasar a prestar servicios conforme su categoría de revista – A2 – como integrante del Cuerpo de Abogados, todo ello a partir del día 21 de julio de 2009.

ARTICULO 4º.- Notificar a los nombrados y a la Secretaría Legal, con copia certificada de





Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOG/DO PRESIDENTE Dunal de Cuentas de la Provincia

la presente.

CPN/Dr. Claudic A. RICCIUM VOCAL CONTADOB ribunal de Cuentas de la Provincia

ARTICULO 5°.- Registrar, dar intervención a la Dirección a los efectos de la tramitación administrativa de rigor, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 97 5 /2009.-

to Caballero

Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"